

OBJETO	DESTINATARIOS	IMPORTE
<p>GENERAL:</p> <p>1.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES (MAMM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBRAS DE REHABILITACIÓN TOTAL O PARCIAL, AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS • DOTACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE USO GENERAL O COLECTIVO (SEÑALIZACIÓN, PREVENCIÓN, CLIMATIZACIÓN, SERVICIOS, ETC.) <p>2.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS URBANAS DE CARÁCTER COMERCIAL (MAUCC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS DE RACIONALIZACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA (MEJORA ACCESIBILIDAD, DOTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) • AMPLIACIÓN/RENOVACIÓN DEL EQUIPO URBANO QUE MEJORE LAS ZONAS COMERCIALES (MOBILIARIO, JARDINERÍA, ILUMINACIÓN, ETC.) <p>Área urbana comercial = Calles, ejes o zonas, en suelo urbano consolidado residencial, con densidad significativa de establecimientos comerciales detallistas y de servicios.</p> <p>Nota: señalización o identidad gráfica colectiva, mínimo en catalán.</p>	<p>1.- CORPORACIONES LOCALES Y TITULARES DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES</p> <p>2.- CORPORACIONES LOCALES</p>	<p>1.- 75% DEL COSTE ACEPTADO</p> <p>2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPIOS HASTA 5.000H, 90% • MUNICIPIOS 5.001-20.000H, 75% • MUNICIPIOS 20.001-50.000H, 60% • MUNICIPIOS 50.001-100.000H, 50% • MUNICIPIOS MÁS 100.000H, 25% <p>MÁXIMO GENÉRICO DE 350.000,00 EUROS, SALVO AMPLIACIÓN/RENOVACIÓN EQUIPO URBANO (60.000,00 EUROS): SÓLO SON GASTOS SUBVENCIÓNABLES LOS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE A LA ACCIÓN A REALIZAR.</p> <p>IMPORTE TOTAL: 4.730.000,00 EUROS (AMPLIABLE SEGÚN DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS)</p> <p>AÑO 2010 : 730.000,00 EUROS AÑO 2011 : 2.000.000,00 EUROS AÑO 2012 : 2.000.000,00 EUROS</p> <p>Nota: A los beneficiarios se les aplicará la norma de mínimos (las ayudas no pueden ser superiores a 200.000 euros en tres ejercicios fiscales) (Apdo. 5.8)</p>

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE COMERCIO DE FECHA 15.03.2010 (BOIB N° 47, DE 23.03.2010)
AYUDAS AL FOMENTO DEL COMERCIO URBANO Y LA MEJORA DEL RURAL
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES: HASTA EL 23-MAYO-2010 (Apdo. 6°)

PROCEDIMIENTO GENÉRICO	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
<p>SOLICITUD</p> <p>1.- LUGARES DE PRESENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSELLERIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Y SUS DELEGACIONES • CUALQUIER OTRO LUGAR DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38.4 LEY 30/1992 (ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CORREOS, CORPORACIONES LOCALES CON CONVENIO O EMBAJADAS Y CONSULADOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO) <p>2.- DOCUMENTACIÓN:</p> <p>A) COMÚN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD, SEGÚN ANEXO DE LA RESOLUCIÓN • SI NO ES PRECEPTOR DE SUBVENCIONES, IMPRESO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA (TG-002) O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA • DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS • CUALQUIERA QUE LA CONSELLERIA CONSIDERE NECESARIA PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE. <p>B) AYUNTAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO DE APROBACIÓN DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN • CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE AJUSTARSE EL PROYECTO A LA LEGALIDAD • DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE SS/HACIENDA <p>C) CONCESIONARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL • FOTOCOPIA DNI REPRESENTANTI (SI ACASO) • DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONCESIÓN DEL MERCADO • PROYECTOS DE MÁS DE 30.000 EUROS (OBRAS) O 12.000 EUROS (SERVICIOS/SUMINISTROS), MÍNIMO 3 OFERTAS ANTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SALVO IMPOSIBILIDAD. 	<p>PAGO SUBVENCIÓN</p> <p>A) CORPORACIONES LOCALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE PAGO • CERTIFICADO DETALLADO DE GASTOS/INGRESOS POR EL INTERVENTOR • CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE CUMPLIR LA LEY 30/2007 <p>B) CONCESIONARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE PAGO • MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CONDIC. DE LA SUBVENCIÓN • MEMORIA ECONÓMICA COSTE ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> ◦ RELACIÓN GASTOS (CREDITOR, DOC, IMPORTE, ETC.) ◦ RELACIÓN DE OTROS INGRESOS/SUBVENC <p>1) ACOMPAÑAR JUSTIFICANTES DE PAGO A LAS FRAS (DOC BANCARIO U OTRO). < 500 €, BASTA FIRMA PROVEEDOR. < 50 €, FRA NO ADMITIDA</p> <p>2) ACTUS/FRAS REALIZADAS ENTRE 01.12.2009 Y 30.11.2010 (1 AÑO) O 30.11.201X PARA PLURIANUALES</p>

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE COMERCIO DE FECHA 15.03.2010 (BOIB N° 47, DE 23.03.2010)
AYUDAS AL FOMENTO DEL COMERCIO URBANO Y LA MEJORA DEL RURAL
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES: HASTA EL 23-MAYO-2010 (Apto. 6º)